CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002 y al artículo 23 ley 1150 de 2007, Ley 1607 de 2012 certificamos: El Suscrito Revisor Fiscal, de La Empresa FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP, identificada con el Nit No 900.304.842-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, documenta que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la Compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, **cajas de compensación familiar, Sena , ICBF,** y Contrato de aprendizaje, para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos Estados Financieros y corresponden a los montos contabilizados y **pagados** oportunamente por la compañía durante los **últimos seis (6) meses** que corresponde al mes de marzo de 2025 hasta agosto de 2025

APORTES PARAFISCALES	LOS ULTIMOS SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO SON de Marzo de 2025 a corte a agosto de 2025					
MESES:	X	X	X	X	X	X
Sistema de Seguridad Social: Salud	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a
Riesgos profesionales ARL	X	X	X	X	X	X
Pension AFP	X	X	X	X	X	X
Aportes Parafiscales: Caja de Compensacion familiar	X	X	X	X	X	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (articulo 27 de la ley 1607 de 2012)	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (articulo 27 de la ley 1607 de 2012)	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a

La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, informa que se implementó la exención del pago de los aportes a salud (EPS) en el porcentaje correspondiente al empleador de conformidad con la Ley 1607 de 2012, de acuerdo al Artículo 7° del Decreto 1828 de 2013.
* Recordando que esta exoneración funcionará para los pagos de enero de 2014 en adelante,

que corresponde al periodo de enero en Salud, para los pagos de periodos anteriores, no aplica ningún tipo de exoneración sobre los aportes a Salud (EPS). Para los Aportes de Sena e ICBF La Academia Nacional de Aprendizaje informa que implemento lo señalado en el artículo 27 de la ley 1607 de 2012 y el reciente decreto reglamentario 862 de 2013, en los cuales establecieron que las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la Renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la Renta para la equidad -CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para lo cual la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje - ANDAP es Sujeto Pasivo de dichos Impuestos y no posee trabajadores que superen los 10 salarios mínimos mensuales vigentes en su nómina. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.11 del decreto1406 de 1999, confirmo que la sociedad ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social que le competían sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante todos los periodos. Por medio del presente se hace constar que se encuentra al día con los pagos en referencia. Certifico que se cumplió y que estamos al día en el aporte y pago en lo relativo a las obligaciones de salud, pensión, ARP, parafiscales y en referencia al contrato de aprendizaje de acuerdo con las normas vigentes No estamos obligados a tener la cuota de aprendiz por tener menos de 15 empleados. Dada en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 4 días del mes de septiembre de 2025. Wilson Javier Barrera Ávila Revisor Fiscal TP 310961-T

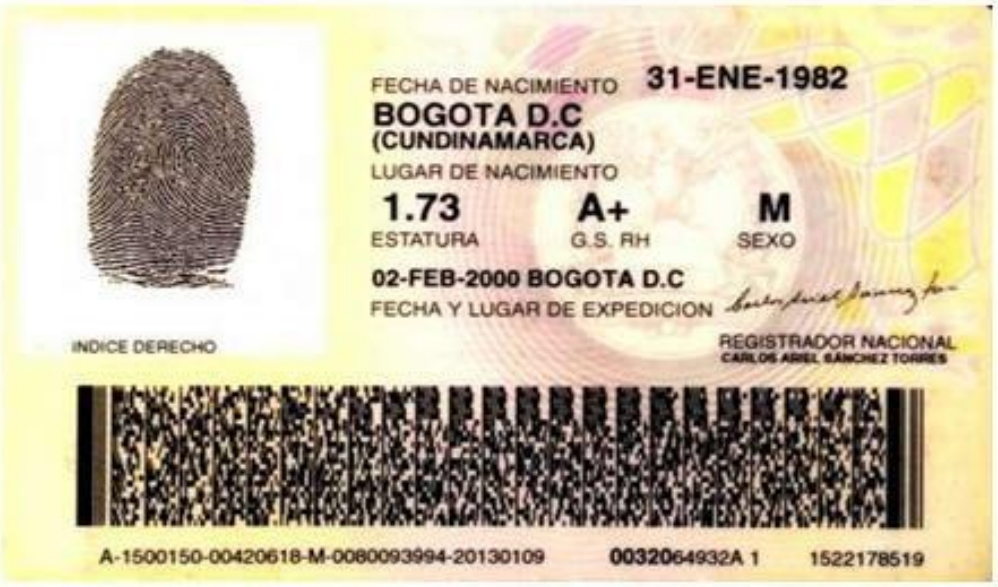


Miguel Ángel Sandoval P.
Representante Legal
C.C No 79.459.396



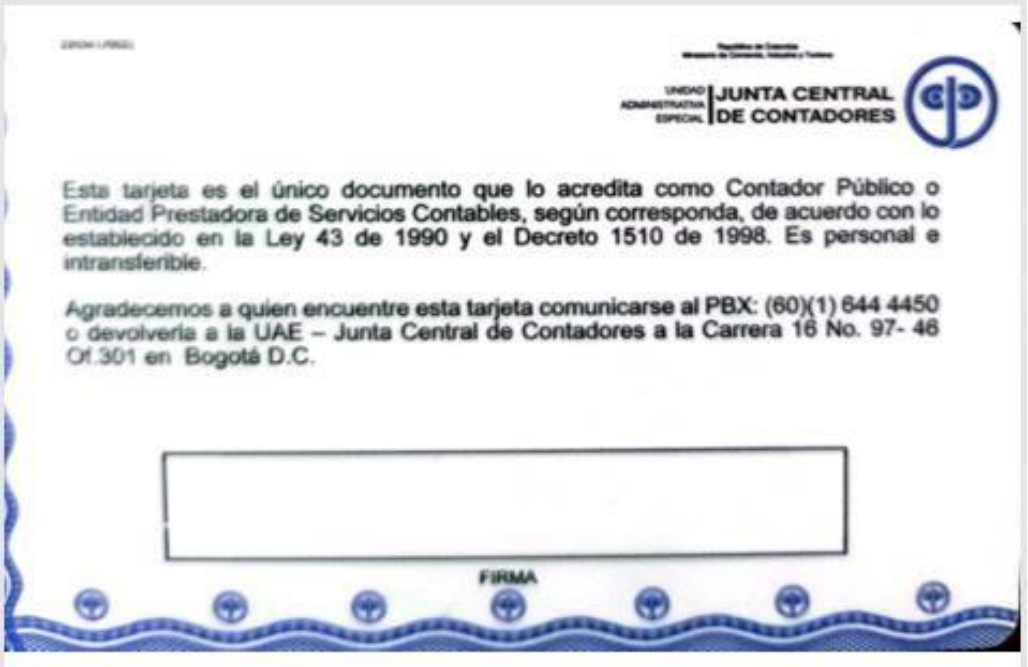
Wilson Javier Barrera Ávila
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 310961-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.093.994
BARRERA AVILA
APELLIDOS
WILSON JAVIER
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1982
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
02-FEB-2000 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00420618-M-0080093994-20130109
0032064932A 1
1522178519

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL
WILSON JAVIER BARRERA AVILA
CC No. 80.093.994
TP No. 310961 -T





Certificado No:

AD26CC1999C99AF0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON JAVIER BARRERA AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80093994 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 310961-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Ana Graciela Diaz Lopez	ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA LTDA	CONTABILIDAD	177.253.77.234	Octubre 09 de 2025 09:19 am

Número de Transacción: APII5282323026057491

Editor de Lotes

Fecha: Octubre 09 de 2025 09:58 am

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******0425
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: EQUIPO BASE AGOSTO ATENEA
Fecha de Aplicación: Septiembre 6 de 2025
Valor del Lote: $23.130.950,00
Cantidad de Registros: 6

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	DANY LILIANA AGON	CC 52151812	Davivienda	Cuenta Ahorros	0550488444213232	$6.652.380,00	257233018	PREST SERV GERENTE DE PROY	ATENEA AGO	--
2	éxito	EDGAR ALBERTO ORJUELA	CC 91355808	Bancolombia	Cuenta Ahorros	69841159969	$4.751.700,00	257233019	PREST SERV LIDER DE DATOS	ATENEA AGO	--
3	éxito	MAURICIO ROMERO	CC 79423133	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24120032820	$2.000.000,00	257233023	PRESTACION SERVICIOS COORDINAD	ATENEA AGO	--
4	éxito	LUZ DARY AMOROCHO	CC 51589145	Bancolombia	Cuenta Ahorros	62461341051	$5.000.000,00	257233021	PREST SERV COOR OPETATIVO	ATENEA AGO	--
5	éxito	MARIA CRISTINA ROJAS	CC 52102551	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	022484786	$3.000.000,00	257233022	PRESTACION SERVICIOS COOR.ACAD	ATENEA AGO	--
6	éxito	FABIOLA VALERO TORRES	CC 51910636	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24106252899	$1.500.000,00	257233020	PRESTACION SERVICIOS ADMINISTR	ATENEA AGO	--

Imprimir Cerrar